

**ARCENT S.A.**

**CONTRATO DE INTERCAMBIO DE TIERRA POR OPCION DE COMPRA CON PAGO A TERMINO**

CLÁUSULA Preliminar - CALIFICACIÓN DE LAS PARTES

Parte contratante 1. Propietario de tierra:

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Nacionalidad (si es individual): \_\_\_\_\_

Estado (si es individual): \_\_\_\_\_

Ocupación (si es individual): [ \_\_\_\_\_ ]

Identidad (si es una persona física): \_\_\_\_\_ ]

Cedula o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Si está casado y tiene propiedades en común rellene los campos siguientes, de lo contrario eliminarlos...

Cónyuge de Parte Contratante 1

Nombre: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

Identidad: \_\_\_\_\_

Cedula o Pasaporte: \_\_\_\_\_

CLÁUSULA 2ª – La Parte contratante manifiesta que es el legítimo propietario de una parcela de terreno de \_\_\_\_\_ m2, (U Otro Tipo de Medida) descrita en detalle a continuación y libre de todo gravamen, Pero si, tiene algún Gravamen exponerlo con todo detalle y documentación, (esto no impide esta operación, se hace del conocimiento del dueño del gravamen y esta operación puede continuar de forma natural y común).

Dirección de terreno y/o inmueble: \_\_\_\_\_

Número de inscripción en el Registro de la Propiedad:

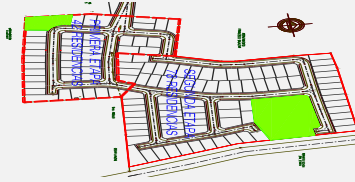
CLÁUSULA 3ª Bajo la opción de compra se le dará a Arcent a 160 días si el terreno no tiene Gravamen y 180 días si, tiene gravamen, bajo contrato de reserva exclusiva la evaluación del terreno se ara por medio de tasadores bancarios, (este costo de tasación lo pagara el dueño del terreno) teniendo el valor

Este documentó es confidencial y es propiedad de las Industrias Arcent, prohibida su copia o reproducción para ningún fin. Bajo la ley de derecho privado sujeto a penalidades y demandas según sea el caso.

Para Mayor Información: epgrupoenterate@yahoo.es

Prohibido Totalmente su Reproducción.





De tasación y el equivalente al valor de evaluación según estado y condiciones para el desarrollo de algún proyecto y precio de mercado se establecerá por ambas partes el precio y valor comparable a terrenos similares del área y estos elementos darán el precio del terreno y cantidad a pagar por el mismo, esto siempre se hará en mutuo acuerdo por las partes.

Al tener estos elementos Arcent entregara al dueño del terreno una carta No Negociable, donde exponen el acuerdo del precio y valor de lo que Arcent pagara por el terreno, si, al término del tiempo estipulado Arcent no paga, por cualquier motivo, esta carta y este documento queda sin efecto, sin ninguna penalidad para ninguna de las partes.

3 – Acción Repetitiva de Clausula 2ª, No.3 El propietario de terreno declara que su propiedad, que se describe en la cláusula 2, es totalmente libre de cualquier carga o gravamen, de lo contrario especifique que tipo de carga o gravamen tiene y con quien las tiene:

\_\_\_\_\_

De ser así, el propietario autoriza a Arcent para llegar a un arreglo con la persona (s) o industria (s) para liberar o negociar el Gravamen que se tiene. Sí: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_ Firma de autorización del propietario del terreno es necesaria para esta situación.

Autorizo a Arcent a actuar como mi representante para la negociación de pago o liberación de gravámenes sobre mi propiedad que describo en este documento con mis acreedores.

Firma de Propietario del Terreno \_\_\_\_\_

=====

CLÁUSULA 4 - Para la viabilidad de la compra del terreno mencionado, Se expone: Su cierre y pago se concentra en el tiempo que tomen las autoridades en proporcionar los permisos y autorizaciones correspondientes al proyecto que se va a desarrollar en el mismo, el dueño del terreno puede brindar cualquier tipo de ayuda para que se pueda agilizar esta gestiones, sin que esto sea algún compromiso adicional para Arcent.

Este documentó es confidencial y es propiedad de las Industrias Arcent, prohibida su copia o reproducción para ningún fin. Bajo la ley de derecho privado sujeto a penalidades y demandas según sea el caso.

Para Mayor Información: epgrupoenterate@yahoo.es

Prohibido Totalmente su Reproducción.





CLÁUSULA 7ª La Parte Contratante 2 pagará todos los costos de la transferencia de la propiedad de la tierra consagrado en el numeral 2, ante Notario, certificado, registro de bienes inmuebles, así como todos los impuestos o tasas que se encuentran o se caerá en el mismo, a partir de recepción de la posesión de la propiedad.

CLÁUSULA 8ª - Las Partes Contratantes aceptar este acuerdo en sus términos expresos en que fue redactado, obligando a los herederos y sucesores, por todo lo dicho aquí.

CLÁUSULA 9ª – Después de lo expuesto y firmado, Si antes del tiempo de vencimiento, se presentarse cualquier diferencia o mal entendido por cualquiera de las partes eligen a los Juzgados y Tribunales de \_\_\_\_\_ para resolver cualquier situación sobre este instrumento.

Y habiendo convenido así las partes firman el presente contrato en presencia de Abogado notario y de testigos.

Firmado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del Mes \_\_\_\_\_ del año 2013

Firma de Abogado \_\_\_\_\_ Firma Testigo \_\_\_\_\_

Firma Testigo 2 \_\_\_\_\_ Firma Arcent \_\_\_\_\_

Firma Propietario del Terreno \_\_\_\_\_

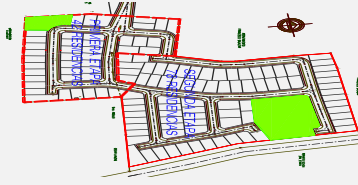
Este documentó es confidencial y es propiedad de las Industrias Arcent, prohibida su copia o reproducción para ningún fin. Bajo la ley de derecho privado sujeto a penalidades y demandas según sea el caso.

Para Mayor Información: epgrupoenterate@yahoo.es

Prohibido Totalmente su Reproducción.



1750 NW 107 Ave. Mezzanine Oficina No. 03 FL. 33172 el TEL. 786- 503-2222  
epgrupoenterate@yahoo.es



Sello Abogado Notario

INDUSTRIAS ARCENT S.A.

Este documentó es confidencial y es propiedad de las Industrias Arcent, prohibida su copia o reproducción para ningún fin. Bajo la ley de derecho privado sujeto a penalidades y demandas según sea el caso.

Para Mayor Información: [epgrupoenterate@yahoo.es](mailto:epgrupoenterate@yahoo.es)

Prohibido Totalmente su Reproducción.

